



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 1° de octubre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 1225/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Sergio Fabián MASSAZZA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas pertenecientes a 2do. año sin tener, previamente, aprobada Dibujo Técnico I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de setiembre de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1225/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 1225/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y

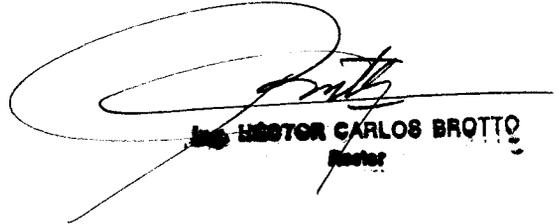


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

convalidar la aprobación de las materias de 2do. año Informática II e Inglés I, eximiéndolo de la exigencia establecida en la Resolución nro. 390/84 del Consejo Superior Universitario, al alumno Sergio Fabián MASSAZZA, legajo nro. 07-74956-4, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 526/96



Héctor CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO